

Señor
JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA CAQUETA
Ciudad.

Ref.- Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: ELIZABETH MUÑOZ PUENTES
Demandado: EDUARDO RICARDO ACOSTA
Radicación: 2019-00021.

HERMES MOLINA JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.668.367 de El Doncello, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 158.051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **EDUARDO RICARDO ACOSTA**, demandado en el proceso de la referencia, de manera respetuosa manifiesto que RENUNCIO al poder conferido por éste, por motivos laborales de mi parte; además la falta de comunicación oportuna con mi representado.

Manifiesto que el señor EDUARDO RICARDO ACOSTA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios y demás conceptos con el suscrito.

Para cumplir con el deber de informarle al señor EDUARDO RICARDO ACOSTA la RENUNCIA al poder, lo he hecho al WhatsApp correspondiente al abonado celular 3166280735 - RESTAURANTE EL ESTABLO -, a través del cual he venido comunicándome con mi representado, remitiéndole también el respectivo paz y salvo por honorarios y cualquier otro concepto.

Para que se tenga como notificación de la renuncia adjunto al presente copia del pantallazo de la comunicación dirigida al mencionado WhatsApp.

Renuncio a los términos de ejecutoria y notificación de auto favorable a este memorial.

Respetuosamente,

HERMES MOLINA JIMENEZ
C. C. No. 17.668.367 de El Doncello
T. P. No. 158.051 C. S. J.

